 <b>EMSER E.S.P.</b> <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

<b>ENTIDAD</b>	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA</b>
<b>DEPENDENCIA QUE PROYECTA</b>	<b>DIRECCION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL</b>
<b>DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE</b>	<b>GERENCIA</b>
<b>FECHA</b>	<b>Enero 08 de 2020</b>

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Se requiere contar con los servicios profesionales asociados de: 1) Contabilidad integral de la Empresa, 2) Planeación, elaboración, suscripción, asesoría y revisión de obligaciones tributarias, 3) Gestión Contable de recursos, 4) Generación de reportes contables dirigidos a entidades de control, 5) Generación de soportes contables según las necesidades de la Empresa, 6) Certificación de estados financieros, 7) Dictamen de los estados financieros, 8) Revisión, suscripción, verificación y comprobación de los estados financieros, 9) Presentación de estados financieros bajo NIIF, 10) Análisis verticales y horizontales de los estados financieros, 11) Revisión de los procesos contables, presupuestales y de tesorería, 12) Análisis y evaluación de cartera, 13) Saneamientos contables o depuraciones de cuentas contables y financieras, 14) Revisión y ajuste de prácticas y procesos relacionados con inventarios físicos y los demás procesos relacionados con la actividad contable, tributaria y financiera de la EMSER ESP, 15) Elaboración verificación y cargue de informes financieros, presupuestales y contables a todas las entidades de control, como la Contraloría general de la Nación, Superintendencia de Servicios Públicos y Contaduría general de la nación entre otras..

### 2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A CONTRATAR.

No	ARTICULO	UND	CANT
01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA CONTABLE, GENERACIÓN DE INFORMES Y REPORTES ASOCIADOS A LA CONTABILIDAD DE LA EMSER E.S.P	Und	1

**2.1.2. Alcance:** Dar Cumplimiento a la gestión contable, tributaria, financiera de la EMSER E.S.P., así mismo realizar los reportes a la entidades de control.

### 2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.2.1. Tipo de Contrato:** Prestación de Servicios Profesionales

**2.2.2. Plazo de Ejecución:** Cuatro (04) meses.

**2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega:** En el área de Contabilidad y presupuesto de la EMSER E.S.P.

**2.2.4. Valor estimado del contrato:** DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 12.800.000).

**2.2.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** CDP No 19 de Enero 09 de 2020 Rubros 032008 Honorarios Por Servicios Profesionales. Expedido por la Dirección Administrativa, Financiera y Comercial.

**2.2.6. Forma de pago:** Para este contrato la EMSER E.S.P. establece la siguiente forma de pago.


LA EMPRESA cancelará al contratista en Cuatro (04) pagos, por un valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.200.000,00).

**2.2.7. Supervisión:** Será por cuenta de la Gerencia de la EMSER E.S.P.

**2.2.8. Obligaciones generales del contratista:** Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

- a. Gestión contable
- b. Generación de informes
- c. Verificación de soportes
- d. Responsabilidad en informes

64

 <b>EMSER E.S.P.</b> <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado de Medellín</small> <small>EN SERVICIO DESDE 1962</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

e. Obligaciones genéricas

**3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo DECIMO CUARTO ENCISO A), artículo 968 del código de comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el artículo 3 de la ley 689 de 2001.

**4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Teniendo en cuenta los análisis de precios y prestaciones de servicios de anteriores.

**5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)**

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Artículo 94, Los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

**Requisitos habilitantes:**

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Hoja de vida
- Título de Formación Profesional en Contaduría
- Registro Único Tributario RUT Actualizado

**6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO**

Será necesario la expedición de pólizas como garantía de cumplimiento de los la Prestación del Servicio, El CONTRATISTA deberá allegar el recibo de pago expedido por la aseguradora en donde conste que primas se encuentran pagadas por parte el CONTRATISTA.

**7. ANEXOS**

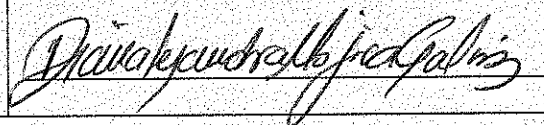
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes judiciales (Verificados por la Empresa)
- Soporte de Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social

**8. RESPONSABLES**

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

NOMBRE: DIANA ALEJANDRA MOJICA GALVIZ  
CARGO: Gerente

FIRMA :



64